

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7449 LAZORA, S.I.I., S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Lazora, S.I.I., S.A., con domicilio social en calle Villanueva, 2, 2.º planta, 28001 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.308, Folio 129, Hoja número M-338.323 y con C.I.F. número A-83.787.382 (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar a las dieciocho horas treinta minutos del día 15 de diciembre de 2021, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de una novación/adenda del Investment Management Agreement.

Segundo.- Modificación del artículo 2 (Objeto social) de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Aumento de capital social por un importe de un millón trescientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (1.384.768,10 €) por compensación de crédito mediante la emisión de doscientas sesenta y una mil doscientas setenta y siete (261.277) nuevas acciones de cinco euros con treinta céntimos (5,30€) de valor nominal cada una, a suscribir por la sociedad gestora como Variable Fee en cumplimiento de lo previsto en el Investment Management Agreement. Modificación del artículo 5 (capital social) de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

I. Régimen de celebración de la Junta.

En atención a las medidas preventivas en vigor dictadas por las autoridades para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, se hace constar que los accionistas podrán asistir y participar en la Junta por medios telemáticos, garantizándose debidamente la identidad de los asistentes. Las intervenciones y propuestas de acuerdo que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes asistan se deberán remitir a la sociedad con anterioridad al momento de constitución de la Junta, y las respuestas a los accionistas o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

En todo caso, con antelación a la fecha de celebración de la Junta se remitirá a todos los accionistas la información y los datos necesarios para la conexión y el correcto seguimiento de la reunión.

II. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta

General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

III. Constitución de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% del capital suscrito con derecho de voto.

IV. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de los administradores sobre la misma y la certificación del auditor de cuentas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

V. Representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

VI. Complemento de la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VII. Fecha prevista de celebración.

Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2021, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 10 de noviembre de 2021.- La Vicesecretaria no miembro del Consejo de Administración, Ana Burgos Sainz.

ID: A210060430-1